Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 ABR. 1988

Expte. N° 17.120/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la adquisición de copas y medallas metálicas a la firma Dagun Deportes de esta ciudad, según las facturas por A 160,00 y A 300,00, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron destinadas al otorgamiento como premio a las personas que ocuparon los primeros puestos en el III Triatlon llevado a cabo a fines del mes de Diciembre de 1987, organizado por el Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de cuatrocientos sesenta australes (A 460,00), correspondiente a la adquisición de copas y medallas que fueron otorgadas como premio a los participantes del III Triatlon de la Universidad que ocuparon los primeros puestos en el mismo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en la partida 12. 1210. 210: METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U. N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 147 - 88